



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01010-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Aporte certificado o constancia con una antelación no mayor a 30 días expedida por la autoridad correspondiente en la cual se acredite quien funge como representante legal, habida cuenta que en el documento allegado el señor Jorge Alberto Hernández de Castro solamente ostentaba esta calidad en el periodo entre 30 de octubre de 2020 al 29 de octubre de 2021 y la demanda se radicó el 4 de noviembre del año en curso.
2. Alléguese poder conferido por el representante legal actual de la demandante en el cual deberá indicarse la dirección electrónica de la parte actora y de la apoderada que coincida con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5 del Decreto 806 de 2020) el cual debe estar firmando por el apoderado.
3. En el hecho 3º se mencionó que la ejecutada había realizado varios abonos, los cuales aparecen en la certificación aportada. Sin embargo, en las pretensiones incoadas se persigue se libre mandamiento por el valor total de las cuotas sin que se vea reflejado el mismo en el momento, siendo necesario se aclare esta circunstancia, así como la imputación de los mismos.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d/e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **172** fijado hoy **23 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eee09237a2739912dbf793dc66dc45268ede32457c96e821288d7c4adb780c7**

Documento generado en 22/11/2021 07:48:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>